

11/febrero/2009

## Red de Vigías del Ombudsman mexicano

### INVITACIÓN

Se adjunta programa del:

#### SEGUNDO TALLER ESTATAL “CONSTRUYENDO SINERGIAS A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SAN LUIS POTOSÍ”

Lugar: Aula 3, de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho, ubicado en Sierra Leona 550, Col. Lomas 2ª sección, San Luis Potosí.

### NOTICIAS ENTIDADES COAHUILA

#### Eliminan ‘candado’ para aspirantes a ombudsman

José Reyes

El requisito de ser licenciado en Derecho para ser presidente de la CDHEC ya quedó atrás, ayer el Congreso del Estado aprobó por unanimidad las modificaciones a la Ley Orgánica de esa comisión que eliminan dicho requerimiento.

En la misma sesión, se leyó también el dictamen que crea la Fiscalía General, el cual se programó para una segunda lectura para la próxima sesión de periodo extraordinario.

*Nota completa en:*

[http://www.vanguardia.com.mx/diario/noticia/masnoticiascoahuila/coahuila/eliminan\\_candado\\_para\\_aspirantes\\_a\\_ombudsman/301092](http://www.vanguardia.com.mx/diario/noticia/masnoticiascoahuila/coahuila/eliminan_candado_para_aspirantes_a_ombudsman/301092)

### BAJA CALIFORNIA

#### Inician quejas contra escuelas

Lizbeth DÍAZ ARROYO / EL MEXICANO

Con inicio de las inscripciones comienzan las quejas que se recibe la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) por el condicionamiento al ingreso de las instituciones educativas a un pago, o bien por falta de espacios.

Hasta el momento las ciudades que han mostrado el problema son Tijuana y Mexicali por ambos factores, dijo Silvia Vázquez Camacho, directora de vinculación social del organismo de derechos humanos.

*Nota completa en:*

<http://el-mexicano.info/noticias/estatal/2009/02/11/inician-quejas-contras-escuelas.aspx>

### DISTRITO FEDERAL

#### Espera CDHDF actualización de la Norma de protección de los derechos de los mujeres

Notimex

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal espera que la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, retome los compromisos en materia de protección de los derechos de las mujeres.

En un comunicado, el organismo señaló que la Secretaría de Salud, como órgano del Estado, tiene la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos de las personas.

*Nota completa en:*

<http://www.milenio.com/node/164575>

## ESTADO DE MÉXICO

### **Denuncian ante PGR secuestro de migrantes**

El Universal

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México presentó una denuncia penal ante la Procuraduría General de República (PGR) para que investigue el presunto secuestro, tortura y extorsión de migrantes centroamericanos en las inmediaciones de la estación ferroviaria de Tultitlán, por parte de bandas organizadas vinculadas presumiblemente al narcotráfico.

El organismo denuncia que con engaños se les retiene en casas de seguridad para después exigir su rescate a familiares radicados en Estados Unidos.

*Nota completa en:*

<http://www.diario.com.mx/nota.php?notaid=8f21cfd1f7c6c689a472c469e4e04014>

## JALISCO

### **Derivan violación a CNDH**

Cielo Mejía

Ante la presunta violación de un menor de 4 años por parte de un camillero del Centro Médico de Occidente del IMSS, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) abrió un oficio y derivó el caso a su homóloga nacional.

Arturo Jiménez Jiménez, director de Quejas de la CEDHJ, explicó que como el Seguro Social es una dependencia nacional, no es competencia del organismo estatal realizar la investigación, sino que su labor consiste en transferir el caso a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

*Nota completa en:*

<http://www.mural.com/comunidad/articulo/467/933600/>

## MICHOACÁN

### **Documenta CEDH queja por desmantelamiento de radios indígenas**

Liliana RAMIREZ

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) levantó la queja 059/2009 para evitar el desmantelamiento de la radio comunitaria de San Lorenzo, luego de que las comunidades de Ocumicho y San Juan Nuevo fueron saqueadas y destruidas por elementos de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI).

Luis Wilfrido Navarrete Virrueta y Erick Alejandro González Cárdenas, visitantes regionales de la CEDH con sede en Uruapan y Apatzingán, respectivamente, acudieron a la comunidad indígena para cumplir el mandato del ombusman michoacano, Víctor Manuel Serrato Lozano.

*Nota completa en:*

<http://www.laopiniondemichoacan.com.mx/hemeroteca/febrero2009/principal/11/02110209.html>

### **Visita CEDH estaciones de radio en la Meseta Purépecha**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), podría hacer en las próximas horas las recomendaciones a las autoridades federales en torno a las violaciones a los derechos ciudadanos e indígenas que sufrieron los comunicadores indígenas de Michoacán al ser desmanteladas las radios comunitarias, esto luego de la visita que realizaron visitantes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), a la radio Xiranhua Kuskua en esta localidad, y de San Juan Nuevo Parangaricutiro donde recogieron las quejas.

El licenciado Luis Wilfredo Navarrete Virrueta, visitante regional Uruapan y Erick Alejandro González Cárdenas, visitante regional Apatzingán, encabezaron la visita a las instalaciones de la Radio Xiranhua Kuskua, quienes en un programa especial en vivo explicaron a la comunidad de San Lorenzo y comunidades aledañas donde llega la señal el motivo de la visita que fue levantar la queja correspondiente.

*Nota completa en:*

<http://quadratin.com.mx/www1/noticia.php?id=45454&seccion=4>

## **CNDH**

### **Rechazan recomendación de CNDH sobre migrantes**

José Gerardo Mejía

Por falta de sustento, autoridades de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores (SRE) y del Trabajo rechazaron la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que los vincula en el caso de 65 migrantes mexicanos, cuyos derechos fueron presuntamente vulnerados, los cuales "podían regresar cuando quisieran".

Dichas dependencias emitieron un comunicado conjunto, en el que públicamente las autoridades federales destinatarias de la recomendación 1/2009 rechazan "terminantemente las conclusiones y sugerencias contenidas en el documento, ya que hicieron todo lo que técnica y jurídicamente les correspondía realizar".

*Nota completa en:*

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/576221.html>

### **Da entrada SCJN impugnación de CNDH sobre averiguaciones previas**

La Jornada On Line

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio entrada a la impugnación presentada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) contra las reformas aprobadas por el Congreso el año pasado que prohíben que las averiguaciones previas llevadas a

cabo por la Procuraduría General de la República (PGR) se hagan públicas

La ministra Olga Sánchez Cordero pidió al presidente Felipe Calderón y a los legisladores del Congreso responder a la queja promovida por la comisión en la que asegura que dicha reforma atenta contra el derecho a la información y oculta las acciones del ministerio público.

**NOTA COMPLETA**

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2009/02/11/da-entrada-scjn-impugnacion-de-cndh-sobre-averiguaciones-previas>

## COMUNICADO

San Salvador Atenco, 5 de febrero de 2009.

### **POSTURA DEL FPDT ANTE EL DICTAMEN ELABORADO POR EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y QUE SERÁ DISCUTIDO POR EL PLENO DE LA SCJN EL 9 DE FEBRERO.**

- La determinación de la existencia de graves violaciones a los derechos humanos en Atenco favorece a la impunidad si no se determina que obedeció a una estrategia de Estado cuyo origen es la desatención a las demandas sociales.
- Es obligación de la SCJN señalar a las autoridades involucradas en dichas violaciones y determinar los órganos y autoridades competentes para actuar en consecuencia.

El hecho de que en el dictamen elaborado por el Ministro Gudiño Pelayo se reconozca que en los hechos del 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y Atenco se cometieron graves violaciones a las garantías individuales y a los derechos constitucionales, es una consecuencia lógica derivada del estudio de las pruebas aportadas por organismos públicos y civiles de derechos humanos, de carácter nacional e internacional y es una obligación ética y moral de la Corte declararlo así.

Sin embargo, el Ministro Gudiño Pelayo emite una conclusión que limita el alcance de la declaración y favorece la impunidad a los altos funcionarios federales y estatales al decir que estas graves violaciones no obedecieron a una estrategia estatal por no haberse demostrado instrucciones expresas y órdenes ilícitas de los altos funcionarios, dejando toda la responsabilidad a la libre voluntad de unos policías "mal instruidos e indisciplinados" ; esto a pesar de que la propia Comisión Investigadora determinó que el día 3 de mayo por la noche se reunieron Enrique Peña Nieto, Wilfredo Robledo, Abel Villicaña, Humberto Benítez Treviño, así como Eduardo Medina Mora, Genaro García Luna y Miguel Ángel Yunes, para definir el Operativo

Rescate Atenco, lo que implica una planeación y dolo para aterrorizar a la población y tratar de exterminar al FPDT.

Es evidente que en el dictamen se diseccionan las garantías constitucionales violadas, ya que por una parte se acredita –y con razón- que se afectaron el derecho a la vida, a la integridad de la persona, a la libertad sexual, a la no discriminación por género, a la inviolabilidad del domicilio, a la libertad personal, al debido proceso, al trato digno de los detenidos y al derecho a la justicia, sin embargo, las graves violaciones a la Constitución también trascienden a los derechos políticos de libre manifestación de ideas, de reunión, de petición y de protesta.

A diferencia de lo que se expresa en el dictamen al relatar una serie de hechos descriptivos como contexto, el origen del conflicto es la falta de atención a las demandas sociales del FPDT, cuya petición consistía en que el Ayuntamiento de Texcoco permitiera vender flores a un grupo reducido de personas el 3 de mayo de 2006. Es decir, lo que era un hecho irrelevante de carácter municipal se convirtió en cuestión de horas en un caso grave de violaciones a los derechos humanos, con la intervención de los tres niveles de gobierno, cuya coordinación –por lógica elemental- supuso un plan y una estrategia de control de población, que sólo podía haber sido decidida por Enrique Peña Nieto y el Gabinete de Seguridad Nacional de Vicente Fox y no por unos policías indisciplinados que torturaron y usaron como botín de guerra a las mujeres para violarlas.

Aunado a lo anterior, el acotado método de investigación emite conclusiones erróneas y contradictorias con su propio reglamento que se desprende del artículo 97 párrafo segundo constitucional, en donde la regla 21 establece que no se calificará la legalidad de lo actuado en averiguaciones previas, juicios u otros procedimientos ante otro órgano por hechos consumados ni fincar responsabilidades. Esto es porque el Ministro Gudiño Pelayo en su dictamen exonera a los policías estatales de la muerte de nuestro compañero Javier Cortés, sugiriendo que otra persona ajena a las corporaciones policíacas lo haya asesinado, es decir, este juicio no sólo deja impune a los responsables materiales e intelectuales sino que responsabiliza a las víctimas de la represión.

De igual forma, manifiesta que no hay sustento que permita considerar que Alexis Benhumea perdió la vida por el impacto de una granada de gas lacrimógeno. Estos dos casos son la muestra de los alcances de la investigación realizada, ya que los datos por los que sustenta sus afirmaciones fueron tomados de las averiguaciones previas aún sin cerrar ni determinar a los responsables, es decir, el ejecutivo del Estado de México funge como juez y parte a través de la

Procuraduría de Justicia del Estado, a él le toca investigar los hechos por los que se le acusa.

Si bien en el dictamen se determina que se violaron las garantías de seguridad jurídica, de legalidad y de audiencia de los gobernados – como sucedió en el caso de las denuncias por tortura y violación presentadas por nuestras compañeras-, por simple lógica las averiguaciones abiertas por estos dos homicidios parten de vicios de origen.

De igual forma, al publicar el dictamen omitiendo los nombres de las víctimas, autoridades y policías, así como el no incorporar los puntos resolutive de la declaración no se protege a los agraviados –porque nuestras denuncias han sido públicas- sino que despierta la sospecha de la impunidad para los altos funcionarios, cuya responsabilidad parece consistir -en este dictamen- en excederse en el uso de la fuerza y no como violadores de derechos humanos, dejándoles la responsabilidad política en la reglamentación posterior.

Para nosotros, la discusión que se dé en el pleno de la SCJN es relevante ya que no sólo se trata de reconocer que en los hechos del 3 y 4 de mayo de 2006 se cometieron graves violaciones a los derechos humanos –como hechos consumados- sino que derivadas de ellas se están cometiendo violaciones graves de forma continúa y permanentes hasta este momento. Ya que Pedro Reyes Flores, Alejandro Pilón Zacate, Jorge Alberto Ordóñez Romero, Román Adán Ordóñez Romero, Juan Carlos Estrada Cruces, Julio César Espinosa Ramos, Inés Rodolfo Cuellar Rivera, Edgar Eduardo Morales, Oscar Hernández Pacheco, Narciso Arellano Hernández reclusos en el penal del Molino de Flores, en Texcoco, condenados a 31 años, 10 meses y 15 días de prisión, Felipe Álvarez, Héctor Galindo e Ignacio Del Valle Medina reclusos en el penal de El Altiplano, en Almoloya de Juárez, condenados a 67 años y medio y 112 años y medio de prisión, así como nuestros 3 compañeros perseguidos están pidiendo libertad y justicia integral, porque de manera injusta están siendo acusados de delitos fabricados mientras los policías violadores y los responsables políticos se encuentran libres.

Tal como lo establece la regla 24 que se desprende del artículo 97 párrafo segundo constitucional, se debe de señalar a las autoridades involucradas en dichas violaciones y determinar los órganos y autoridades competentes para actuar en consecuencia, por lo que reglamentar el uso de la fuerza en casos futuros no nos servirá de mucho si no se determina la justicia para Atenco, y ésta se logrará solo si la Corte es capaz de tocar los intereses de los gobernantes responsables de las graves violaciones a los derechos humanos; de no ser así, estos funcionarios pasarán a la larga lista de represores

que gozan de impunidad mientras escalan puestos de elección popular.

¡ATENCO VIVE!  
¡LA LUCHA SIGUE!  
FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DE LA TIERRA

LA OTRA CAMPAÑA VA!!!  
AUTONOMIA, AUTOGESTION  
LA OTRA CAMPAÑA PARA LA LIBERACIÓN!!!! !!  
LA HORA SEXTA.

*La Red de Vigías del Ombudsman envía una síntesis informativa elaborada mediante la consulta diaria a medios electrónicos mexicanos de circulación local y nacional, así como otros medios. Asimismo, es un espacio en el que los integrantes de la Red pueden enviar sus opiniones, escritos, artículos, comunicados, actividades, etc. para su difusión.*

Vigía Ciudadano del Ombudsman  
<http://www.amdh.com.mx/vigiaciudadano>

Filosofía y Letras No.88, Col. Copilco-Universidad C.P. 04360, México,  
D.F.

Tels. 5659.4980 / 5554.8094  
5658.5736 Fax: 5658.7279